



DECRETO N° 473 /

TEMUCO,

09 MAR 2018

VISTOS:

presentada por Café Central SPA.
Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.02.2018;
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 69 el 07 de marzo de 2018, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Restaurant Diurno.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2688
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: MANUEL BULNES N°442
Nombre Del Contribuyente	: CAFÉ CENTRAL SPA.
Rut	: 76.551.973-K
Nombre Rep. Legal	: MONJE ROBERT MARCELO FERNANDO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 22.02.2018
Otorgación N°	: 8
Fecha	: 07.03.2018
Rol Avalúo	: 2016 -17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/HAA/ter

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)

1466078